

Superficie de 24,916.974 metros cuadrados.

V.- Se da cuenta de los documentos anteriormente descritos, y tomando en cuenta las evidencias presentadas por el propietario, en las cuales hace constar que se cumplieron con todas y cada una de las disposiciones legales correspondientes expresados en las consideraciones previamente descritas, es por todo lo anterior que, la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa determina que es viable llevar a cabo la respuesta favorable a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en las facultades que otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 4° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Decreto Número 3 de Creación de la Zona Industrial De la Ciudad, con fecha de publicación del 13 de octubre de 1963, se cuenta con la facultades para otorgar la presente autorización, en los términos siguientes:

A U T O R I Z A C I Ó N

PRIMERA.- Se autoriza al señor **FRANCISCO XAVIER ZERMEÑO URQUIZA**, la fusión de los predios con una superficie de **28,667.19** metros cuadrados y otro de **24,916.974** metros cuadrados, para quedar uno solo de **53,584.164** cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro metros ciento sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

COORDENADAS UTM						
Est	Pv	Distancia	Rumbo	V	X	Y
				1	2,444,299.263	302,776.987
1	2	598.808	S41°48'43.45 E	2	2,443,852.950	303,176.206
2	3	48.368	S48°30'40.76 W	3	2,443,820.908	303,139.974
3	4	41.704	S48°29'20.42 W	4	2,443,793.268	303,108.745
4	5	598.803	N41°43'35.61 W	5	2,444,240.173	302,710196
5	6	41.776	N47°57'03.70 E	6	2,444,268.152	302,741.217
6	7	0.888	S41°43'11.19 E	7	2,444,267.489	302,741.808
7	1	47.404	N47°54'39.76 E	1	2,444,299.263	302,776.987
SUPERFICIE 53,584.164 METROS CUADRADOS						

SEGUNDO.- La presente autorización queda condicionada a que Sr. **FRANCISCO XAVIER ZERMEÑO URQUIZA**; siga respetando los fines industriales a que hace referencia el Decreto número 3 de Creación de la Zona Industrial De la Ciudad, establece en su artículo Quinto que:

“En la Zona Industrial de San Luis Potosí, solo podrán establecerse y operar las industrias, comercios o servicios que cuenten con la autorización del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.”

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”



Est	Pv	Distancia	Rumbo	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
				1	2,444,299.263	302,776.987
1	2	598.808	S48° 28' 43" E	2	2,443,852.950	303,176.206
2	3	48.368	S41° 50' 41" W	3	2,443,820.908	303,139.974
3	4	158.463	N48° 23' 47" W	4	2,443,939.167	303,034.499
4	5	96.246	N48° 22' 40" W	5	2,444,011.016	302,970.459
5	6	119.237	N48° 22' 34" W	6	2,444,100.030	302,891.124
6	7	118.947	N48° 23' 40" W	7	2,444,188.802	302,811.954
7	8	105.414	N48° 22' 54" W	8	2,444,267.489	302,741.808
8	1	47.404	N41° 14' 40" E	1	2,444,299.263	302,776.987

Superficie de 28,667.19 metros cuadrados.

3. C. Instrumento número diecinueve mil doscientos ochenta, tomo novecientos cuatro, en la ciudad de San Luis Potosí, capital, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, ante el Lic. Leopoldo de la Garza Marroquín, Abogado y Notario Público número Treinta Y Tres, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, se hace constar, el **CONTRATO DE COMPRA VENTA**, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, representado por el señor Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Contador Público Marcelo de los Santos Fraga, quien es asistido por los Ciudadanos Licenciados Héctor Vega Robles, Secretario General De Gobierno e Ingeniero Calos Fernando Bárcenas Pous, Secretario de Desarrollo Económico a quien, en los sucesivo y para los efectos del presente contacto se denominara como **EL VENDEDOR** y por la otra parte la sociedad mercantil denominada “SUMINISTROS INDUSTRIALES POTOSINOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador único el Contador Público FRANCISCO XAVIER ZERMEÑO URQUIZA, a la que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominara **LA COMPRADORA**, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

4.- Que mediante oficio número SDE/DS/737/2009, fechado el dos de agosto de dos mil nueve el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitió al suscrito notario instrucción en los siguientes términos: Por este0 conducto, encontrara documentos y plano topográfico relacionado con un predio propiedad de Gobierno del Estado ubicado entre los ejes 120 y 122 de la Zona Industrial de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico ha acordado trasmitir en propiedad un inmueble con una superficie 24,916.974 (veinticuatro mil novecientos dieciséis punto novecientos setenta y cuatro)metros cuadrados, en favor de la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES POTOSINOS, S.A. de C.V., y las medidas lineales y colindancias siguientes:

Est	Py	Distancia	Rumbo	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
1	2	44.001	S48° 24' 34" E	2	97.17	138.197
2	3	88.268	S48° 24' 34" E	3	31.160	79.604
3	4	353.016	S48° 27' 36" E	4	233.070	154.496
4	5	113.911	S48° 34' 49" E	5	318.490	229.856
5	6	41.704	S41° 44' 15" W	6	290.727	260.976
6	7	598.808	N48° 28' 43" W	7	157.606	135.974
7	1	41.776	N41° 12' 20" E	1	130.085	167.404

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”



Es decir, es facultad del Poder Ejecutivo del Estado autorizar las instalaciones, enajenaciones, fusiones y subdivisiones, que pretendan llevar a cabo las empresas en la Zona industrial.

TERCERO.- Se expide la presente a petición del señor **FRANCISCO XAVIER ZERMEÑO URQUIZA**.

CUARTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso correspondan.

Atentamente

MTRO. JESÚS SALVADOR GONZALEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ELABORÓ:
Jefe de Grupo

C. ROGELIO RODOLFO GRANJA FIRRETTI

C.c.p.- Expediente
Minutario
MJSGM/ TMCPR/rfgf

VALIDÓ:
Directora de Área de Fomento a la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa

ING. MARÍA CAROLINA PÉREZ RAMÍREZ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

